

## Código de Conducta para Proveedores

**Directrices para socios comerciales, proveedores de servicios, proveedores y sus proveedores anteriores (en adelante, «proveedores») del Grupo Südzucker para un abastecimiento sostenible**

El Código de Conducta del Grupo Südzucker (<https://www.suedzuckergroup.com/en/company/profile/code-of-conduct/versions>) tiene por objeto orientar a los empleados en sus actividades diarias y, en particular, en situaciones críticas, ayudándolos a actuar de manera responsable, adecuada y en cumplimiento de la legislación aplicable. Este Código Proporciona al Grupo Südzucker un entendimiento común, basado en la legislación vigente, sobre la manera en que debe llevarse a cabo la colaboración para lograr el éxito en el mercado. Este Código de Conducta es obligatorio para todos los directivos y empleados del Grupo Südzucker, en todas sus empresas y filiales.

El Código de Conducta del Grupo Südzucker reúne la legislación aplicable, estándares internacionales, la normativa interna, obligaciones derivadas de la relación laboral, así como las políticas y los valores corporativos del Grupo Südzucker. Asimismo, constituye un componente esencial para que la empresa se presente como un socio comercial creíble y confiable.

El Grupo Südzucker ha integrado los correspondientes mecanismos de control en sus sistemas de gestión y deriva de ellos las medidas adecuadas. Si un empleado tiene conocimiento de cualquier conducta que sea incompatible con este Código de Conducta, con las directrices internas del Grupo Südzucker o con la legislación aplicable, podrá dirigirse a sus superiores, al comité de empresa o al Encargado de Cumplimiento (Compliance Officer) del Grupo Südzucker. Todas las denuncias serán tratadas de forma confidencial, y las personas que denuncien infracciones, estarán protegidas frente a cualquier forma de represalia o perjuicio y recibirán el apoyo necesario.

**El Grupo Südzucker ha establecido un canal de denuncias que está disponible no solo para los empleados, sino también para los socios comerciales, incluido Ud. como proveedor, así como para otros terceros.** La denuncia puede presentarse a través de diversos canales de comunicación y, si se desea, de forma anónima. Ud. encontrará mayor información bajo <https://www.suedzuckergroup.com/en/investor-relations/corporate-governance/compliance>.

**El Grupo Südzucker deriva el Código de Conducta para Proveedores de su propio Código de Conducta.** Este Código, define y regula las directrices aplicables a los proveedores del Grupo Südzucker, con el fin de garantizar una contratación sustentable. Estos principios y valores guían las acciones del Grupo Südzucker en el trato con sus proveedores.

**El Código de Conducta para Proveedores es parte integral del contrato.** Aunque el Grupo Südzucker toma en consideración las diferencias nacionales y culturales, así como otros factores relevantes, no hará concesiones en relación con los requisitos fundamentales de este Código de Conducta para Proveedores.

En lo que respecta al Grupo Südzucker, este Código de Conducta para Proveedores debe aplicarse a lo largo de toda la cadena de valor. Además, el Grupo Südzucker exige a sus proveedores que influyan en sus propios proveedores y colaboren con ellos para garantizar el cumplimiento y el

reconocimiento de los principios establecidos en este Código de Conducta para Proveedores.

El Grupo Südzucker se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este Código de Conducta para Proveedores. Cuando sea necesario, el Grupo Südzucker ofrece a sus proveedores apoyo para cumplir con los requisitos establecidos en este Código de Conducta para Proveedores y mejorar sus estándares. Con el fin de facilitar la lectura, no se hace una distinción sistemática entre géneros. La forma lingüística utilizada incluye a todas las personas, independientemente de su género.

---

<sup>1</sup>El presente Código de Conducta para Proveedores se aplica a todo el Grupo Südzucker, con la excepción de AGRANA Beteiligungs-AG. Esta última cuenta con su propio Código de Conducta, que tiene en cuenta el contenido del Código de Conducta del Grupo Südzucker y lo aplica.

## **Criterios para un alto nivel de responsabilidad social en la cadena de valor**

### **Generalidades**

Los proveedores del Grupo Südzucker se comprometen a desarrollar sus actividades comerciales de manera ética, legal y responsable, así como a alinear sus prácticas empresariales con el Código de Conducta para Proveedores.

El Grupo Südzucker ha identificado seis criterios principales que son fundamentales para alcanzar un alto nivel de responsabilidad social en la cadena de valor:

- Respeto y trato justo hacia los empleados
- Gestión ambiental responsable y sostenibilidad
- Integridad en las relaciones comerciales
- Calidad y seguridad de los productos
- Protección de la información
- Comunicación transparente y veraz

### **1. Respeto y trato justo hacia los empleados**

#### **Derechos Humanos y normas sociales**

Los proveedores del Grupo Südzucker actúan de manera responsable y respetan los derechos humanos.

Los proveedores del Grupo Südzucker alinean sus prácticas empresariales con las siguientes normas y directrices internacionales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU)
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP)
- Los Principios sobre los Derechos del Niño y las Empresas (UNICEF, Pacto Mundial de las Naciones Unidas)
- Los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre normas laborales y sociales
- Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- El Convenio de Minamata

- El Convenio de Basilea
- El Convenio de Estocolmo

### **Prohibición de trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud**

Los proveedores del Grupo Südzucker no toleran ninguna forma de trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, ni ningún tipo de esclavitud. En conformidad con los Convenios 138 y 182 de la OIT, los proveedores del Grupo Südzucker definen el trabajo infantil como el trabajo realizado por menores que tiene efectos negativos sobre su desarrollo mental, social o físico y que vulnera los derechos fundamentales de los niños a la educación, la salud, la protección y la participación. Deben respetarse las normativas nacionales y las normas internacionales relativas a la protección de los menores. La edad mínima de empleo no debe ser inferior a la edad en la que finaliza la educación obligatoria. En ningún caso los empleados podrán tener menos de 15 años de edad (salvo que la legislación nacional lo permita de conformidad con el Convenio 138 de la OIT).

El trabajo forzoso se refiere a cualquier actividad que las personas se vean obligadas a realizar contra su voluntad bajo la amenaza de una sanción o cualquier otro daño grave, y para la cual no se hayan ofrecido voluntariamente. Los proveedores del Grupo Südzucker cumplen con todas las leyes, reglamentos y requisitos nacionales e internacionales pertinentes, así como con las normas internacionales aplicables. Los proveedores respetan la prohibición de la esclavitud, así como de cualquier otra práctica análoga a la esclavitud. Esto incluye también la servidumbre u otras formas de dominación u opresión en el entorno laboral, por ejemplo, mediante la explotación económica o sexual extrema o la humillación.

### **Remuneración**

En los respectivos países, los proveedores del Grupo Südzucker cumplen con la legislación laboral aplicable. Toda persona tiene derecho a una remuneración justa por su trabajo que le permita alcanzar un nivel de vida adecuado. La remuneración pagada a los empleados debe cumplir con todas las leyes aplicables en materia de salarios, incluidas las disposiciones relativas a los salarios mínimos, las horas extraordinarias, las prestaciones legales, la jornada laboral y las vacaciones remuneradas.

Las deducciones salariales solo están permitidas cuando estén autorizadas y sean apropiadas conforme a la legislación aplicable. Los proveedores del Grupo Südzucker pagan todas las contribuciones obligatorias a la seguridad social u otros sistemas de prestaciones establecidos por la ley.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

La seguridad y la salud en el trabajo son de máxima prioridad para los proveedores del Grupo Südzucker. Los proveedores del Grupo Südzucker garantizan condiciones de trabajo seguras e higiénicas que cumplen con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, y mejoran continuamente sus procesos laborales y condiciones de trabajo con el fin de reducir el riesgo de accidentes. Los proveedores del Grupo Südzucker se aseguran de que sus empleados conozcan y cumplan las leyes, reglamentos y directrices internas de la empresa aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, los proveedores adoptan medidas para prevenir la fatiga mental y física excesiva. Se llevan a cabo sesiones periódicas de capacitación sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. Además, la organización del trabajo de los proveedores del Grupo Südzucker garantiza los descansos laborales necesarios para no poner en peligro la seguridad y la salud de sus empleados.

### **Diálogo social, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva**

Los proveedores del Grupo Südzucker respetan la libertad de asociación y, por tanto, el derecho de los empleados a crear o afiliarse a asociaciones u organizaciones locales, nacionales o internacionales. Los proveedores del Grupo Südzucker reconocen el derecho de los empleados a la negociación colectiva y respetan los derechos de los sindicatos. Los empleados y sus representantes no deben sufrir ninguna desventaja personal o profesional como consecuencia del ejercicio de estos derechos. Esto incluye también el derecho de cada empleado de los proveedores del Grupo Südzucker a emprender acciones colectivas (incluido el derecho de huelga) en caso de conflictos de intereses. El ejercicio de este derecho solo podrá estar sujeto a las limitaciones establecidas por la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática por razones de seguridad nacional o de orden público, o para la protección de los derechos y libertades de otras personas

### **Diversidad y principio de trato igualitario**

Los proveedores del Grupo Südzucker están comprometidos con la diversidad y la tolerancia. Los proveedores del Grupo Südzucker no toleran ningún tipo de conducta discriminatoria o de acoso dentro de sus empresas. Mantienen una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de discriminación, por ejemplo, por motivos de origen social, nacional o étnico, género, religión, edad, enfermedad o discapacidad, orientación sexual, convicciones políticas u otras características personales. Toda persona tiene derecho a un trato justo y respetuoso. En resumen, esto significa:

- El trato respetuoso y justo entre colegas
  - El cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación
- El mantenimiento de relaciones justas y objetivas, así como el fomento de una relación basada en la confianza mutua

### **Equilibrio entre la vida laboral y personal**

Los proveedores del Grupo Südzucker se esfuerzan por garantizar un equilibrio adecuado de intereses para sus empleados. Los intereses empresariales de la compañía y los intereses personales de sus empleados deben mantener un equilibrio adecuado. La resultante satisfacción y motivación de los empleados contribuye de manera significativa al éxito de la empresa.

### **Prohibición de despliegue ilegal de personal de seguridad**

Los proveedores aseguran que se implementen medidas adecuadas de control y capacitación al desplegar personal de seguridad privada, en particular para prevenir la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, el daño a la vida o la integridad física, así como cualquier menoscabo de la libertad de asociación y los derechos de negociación colectiva.

### **Prohibición de desalojos ilegales y apropiación indebida de tierras**

Los proveedores respetan los derechos de propiedad y uso de la tierra vigentes y se abstienen de realizar cualquier desalojo forzoso ilegal o privación ilícita de tierras, bosques o cuerpos de agua, cuyo uso garantice el sustento de una o más personas, especialmente en el contexto de adquisiciones o proyectos de desarrollo.

## **2. Gestión ambiental responsable y sustentabilidad**

Los proveedores del Grupo Südzucker alinean sus actos a lo largo de toda la cadena de valor, a través de todas las unidades de negocio y regiones, y en todos los niveles —desde la dirección hasta cada empleado individual— con los principios de sustentabilidad.

Los proveedores del Grupo Südzucker prestan especial atención a minimizar el uso de recursos en sus instalaciones y a lo largo de la cadena de valor, incluido el consumo de energía y las emisiones, el consumo de agua y las aguas residuales, así como los residuos y los posibles impactos ambientales. Todos los procesos y estándares deben cumplir o superar los requisitos legales aplicables. Esperamos de nuestros proveedores que cumplan con todas las leyes y normativas aplicables en materia de protección ambiental y, en particular, que respeten las prohibiciones establecidas en los convenios ambientales mencionados anteriormente en relación con el mercurio, los contaminantes persistentes y los residuos peligrosos.

Nuestros proveedores respetan la prohibición de afectar los recursos naturales esenciales para la conservación y producción de alimentos, de privar a cualquier persona del acceso al agua potable segura, obstaculizar o destruir el acceso a instalaciones sanitarias, o causar daños a la salud de las personas mediante la degradación perjudicial del suelo, la contaminación del aire o del agua, las emisiones nocivas de ruido o el consumo excesivo de agua. El uso de la tierra debe ser compatible con la conservación de la naturaleza y del paisaje, y cumplir con la legislación aplicable en materia de protección ambiental, derechos de propiedad y derechos de uso de la tierra.

### **3. Mantener la integridad en las transacciones comerciales**

#### **Derecho de competencia y leyes antimonopolio**

El Grupo Südzucker espera que sus proveedores se comporten en el mercado de manera justa y responsable y cumplan plenamente con toda la legislación aplicable en materia de competencia y antimonopolio. Los proveedores del Grupo Südzucker no celebran ningún acuerdo o arreglo con otras empresas que violen la legislación de competencia o antimonopolio, ni que tengan la intención o sean propensos a restringir o prevenir la competencia.

#### **Sobornos y corrupción**

Los proveedores del Grupo Südzucker no toleran la corrupción ni el soborno. Las relaciones comerciales de los proveedores del Grupo Südzucker se basarán únicamente en criterios objetivos. Además de la calidad, la fiabilidad y los precios competitivos, esto también incluye el cumplimiento de las normas ambientales y sociales, así como los principios de buen gobierno corporativo. Los proveedores del Grupo Südzucker se comprometen a garantizar que los regalos, invitaciones y donaciones se acepten y otorguen de acuerdo con sus directrices internas sobre la prevención de la corrupción y los conflictos de interés (por ejemplo, políticas anticorrupción), que regulan esta área internamente en cuanto a adecuación, aprobaciones, canales de reporte y documentación. Los proveedores del Grupo Südzucker también se comprometen a cumplir con las leyes y regulaciones específicas de cada país en materia de soborno y corrupción.

#### **Integridad, lealtad y conflictos de interés**

El Grupo Südzucker espera integridad y lealtad de los empleados de sus proveedores en el desempeño de sus funciones. Estos deben actuar exclusivamente en interés de su empresa. Para evitar conflictos de interés, deberán mantener siempre separados sus intereses privados, familiares o económicos personales de los intereses comerciales de los proveedores del Grupo Südzucker. En las decisiones de personal o en las relaciones comerciales con terceros, solo se aplicarán criterios objetivos.

#### **Lavado de dinero y cumplimiento de normas comerciales**

Los proveedores del Grupo Südzucker no toleran ninguna actividad relacionada con el lavado de

dinero. Las identidades de los proveedores, prestadores de servicios, consultores y otros terceros con los que el Grupo Südzucker mantiene relaciones comerciales son cuidadosamente verificadas. Los proveedores del Grupo Südzucker aseguran, en cumplimiento con las leyes nacionales e internacionales, que las transacciones realizadas con terceros no violen las regulaciones comerciales, tales como embargos económicos, requisitos de control de importaciones y exportaciones, o disposiciones aplicables destinadas a prevenir la financiación del terrorismo

#### **Relaciones con clientes, proveedores y socios comerciales**

Las relaciones del Grupo Südzucker con sus socios comerciales se caracterizan por la equidad, el respeto y se basan sobre la confianza mutua. El Grupo Südzucker espera que sus proveedores actúen conforme a estos mismos principios.

#### **Protección de los activos empresariales y manejo de la propiedad de la empresa**

Se espera que los proveedores del Grupo Südzucker protejan los activos comerciales de la empresa, incluidos todos los activos tangibles e intangibles.

Esto también incluye la propiedad intelectual, así como todos los procesos, productos y diseños desarrollados por empleados del Grupo Südzucker que se utilizan dentro del Grupo Südzucker.

### **4. Calidad del producto y seguridad del producto**

Los proveedores del Grupo Südzucker son conscientes de su responsabilidad como socios comerciales de un fabricante y proveedor de alimentos, piensos para animales y biocombustibles. En consecuencia, los proveedores del Grupo Südzucker cumplen con todas las regulaciones nacionales, europeas e internacionales aplicables a las industrias de alimentos, piensos para animales y biocombustibles, así como a la agricultura, en lo que respecta a la calidad, la higiene y cualquier requisito de seguridad del producto autoimpuesto. Esto se aplica tanto a los productos como a los procesos de trabajo y producción, incluyendo las cadenas de suministro externas asociadas.

### **5. Protección de la Información**

#### **Protección de la Información**

Los proveedores del Grupo Südzucker protegen toda la información corporativa del Grupo Südzucker, así como la información de y sobre otros socios comerciales del Grupo Südzucker. Esta información es tratada de manera confidencial por los proveedores del Grupo Südzucker. La información confidencial es uno de los activos más valiosos. Los secretos comerciales y empresariales no deben ser divulgados a terceros ni hacerse públicos.

#### **Protección de datos personales y seguridad del procesamiento de datos**

En el curso de sus actividades comerciales diarias, los proveedores del Grupo Südzucker procesan datos personales. Los proveedores del Grupo Südzucker protegen los datos personales de buena fe, de manera transparente, para fines específicos y estrictamente dentro del marco de los requisitos legales aplicables. Los proveedores del Grupo Südzucker implementan medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la protección adecuada de los datos personales. El tratamiento de los datos personales se lleva a cabo de una manera que sea comprensible para el interesado y constituye un componente esencial para llevar a cabo negocios con integridad.

#### **Información privilegiada**

Los proveedores del Grupo Südzucker tratan la información privilegiada como estrictamente confidencial. La información privilegiada comprende toda información precisa y no pública que se relacione directa o indirectamente con un emisor, la emisión de instrumentos financieros o los propios instrumentos financieros, y que de hacerse pública, pudiera tener un efecto significativo sobre la cotización o el precio de mercado de dichos instrumentos financieros. Los proveedores del Grupo Südzucker que tengan acceso a información privilegiada están fundamental y vinculadamente obligados a observar la prohibición de negociación de los instrumentos financieros del Grupo Südzucker. Divulgar información privilegiada a terceros, así como proporcionar recomendaciones para adquirir o disponer de valores u otros instrumentos financieros del Grupo Südzucker, está prohibido. Esta prohibición se aplica hasta que la información deje de considerarse información privilegiada.

## **6. Comunicación transparente y precisa**

### **Comunicación interna y externa**

El Grupo Südzucker otorga gran importancia a una comunicación clara, basada en hechos y abierta con sus proveedores. Los proveedores del Grupo Südzucker mantienen una comunicación objetiva y cordial, tanto a nivel interno como externo.

### **Presentación de Reportes**

Los reportes contables y financieros de los proveedores del Grupo Südzucker se realizan de manera adecuada, precisa, oportuna y transparente, de conformidad con los requisitos legales y las normas aplicables. Asimismo, los procesos empresariales clave deben estar debidamente documentados como parte de un sistema de control interno. Se debe garantizar el registro completo y correcto de la información relacionada con la facturación

### **Relaciones con las autoridades**

Los proveedores del Grupo Südzucker se esfuerzan por mantener una relación abierta y cooperativa con todas las autoridades competentes. La información se proporciona de manera completa, precisa, oportuna y comprensible. Los proveedores del Grupo Südzucker también buscan mantener un diálogo abierto a nivel municipal y local en las regiones donde está presente el Grupo Südzucker.

Mannheim, Mayo 2026